



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° 12974/ 2013

ARICA, 11 de Septiembre de 2013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MERY TEJADA VALESCA YORDANA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	6-10812				
Actividad Económica	VENTA DE PESCADOS Y MARISCOS, ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS Y EMPANADAS EN BASE PRODUCTOS DEL MAR				
Clasificación	Comercial Provisoria				
Dirección Comercial	AV. TUCAPEL 2464				
Nombre del Contribuyente	MERY TEJADA VALESCA YORDANA				
Rut	17370412-7				
Dirección Particular	PJE 3 Agrup. Tarapaca Oriente 433				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	28/08/2013	Otorgación N°	6-10812	Fecha	28/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



BARRIOS ACEVEDO  
 DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS (S)

LCP/XBA/MGP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988